REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

SALA CIVIL FAMILIA

Magistrado Sustanciador: Doctor JOSÉ MAURICIO MARÍN MORA

Bucaramanga, treinta de junio de dos mil veinte.

Dentro del asunto de la referencia por auto del 2 de noviembre de 2016 el Juez Primero Civil del Circuito de Bucaramanga decretó, a petición de la parte demandante, la elaboración de un dictamen pericial para absolver el cuestionario visible a folio 208 del cuaderno principal, designado para ello al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Pero, para el momento en que se cerró la etapa probatoria -audiencia del 6 de diciembre de 2018- y se profirió la sentencia de primer grado -18 de diciembre del mismo año- dicha experticia no se había recaudado.

Sin embargo, el 20 de noviembre de 2019 la mencionada entidad remitió al despacho de primera instancia el dictamen que les fue solicitado, mismo que fue remitido a este Tribunal el día 29 del mismo mes y año -fl. 15, cdno. del Tribunal-.

En consecuencia, SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes el Informe Pericial de Física Forense de fecha 20 de noviembre de 2019 emitido por el Laboratorio de Física Forense de la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que obra a folios 16 a 20, de este cuaderno, por el término común de tres (3) días.

Por Secretaría de la Sala remítase a los correos electrónicos de los apoderados y las partes, que obren en el proceso, copia de este auto y del aludido informe.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

JOSÉ MAURICIO MARÍN MORA
Magistrado